

Guatemala, 01 de octubre de 2021  
REF.CCML-PAII/ydvp-607-2021

**Licenciado**  
**Luis Rodolfo Escobar Ovalle**  
**Director General del Sistema Penitenciario**  
**Su Despacho**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales, para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad, realizó una supervisión relacionada al "Idoneidad, capacitación y condiciones laborales de la Guardia Penitenciaria de la Dirección General del Sistema Penitenciario". En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Promover en todos los centros de privación de libertad, las condiciones laborales adecuadas al personal administrativo y a la guardia penitenciaria, para el cumplimiento adecuado de sus funciones, mediante la debida promoción y capacitación del personal, procurando su estabilidad laboral, emocional, salud mental y física, garantizando sus derechos y el respeto a su dignidad humana.
2. Realizar las acciones que sean necesarias y oportunas encaminadas a fortalecer con recurso humano, promoviendo la contratación de los Guardias Penitenciarios ya graduados de la Escuela de Estudios Penitenciarios.
3. Garantizar a través de la Escuela de Estudios Penitenciarios la formación del Guardia Penitenciario con enfoque de derechos humanos, estableciendo mecanismos de capacitación periódica, en todas las áreas académicas, asimismo que la Escuela de Estudios Penitenciarios, instruya y prepare académicamente a nuevos Guardias Penitenciarios cumpliendo con el Pensum de formación establecido.
4. Realizar las gestiones que se consideren pertinentes, ante el Ministerio de Gobernación, en el marco de una coordinación y asignación presupuestaria oportuna, para asegurar el eficiente funcionamiento, administrativo y operativo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función





del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-privadas-de-libertad.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Claudia Caterina Maselli Lodiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO  
DESPACHO  
**RECIBIDO**  
06 OCT 2021  
Hora: \_\_\_\_\_  
Quien Recibe: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_